

**PLAN ANTICORRUPCIÓN EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN VERSION 2 – MIPG V. 2.**

**OLGA LUCIA ESPITIA PEÑA
CODIGO 2501078**

**ASESOR DE INVESTIGACIÓN
DAVID MENDOZA BELTRAN**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO
BOGOTÁ, COLOMBIA
2018**

RESUMÉN

Esta investigación tiene como objetivo principal establecer la importancia del modelo integrado de planeación y gestión y el impacto que pueda tener en el plan anticorrupción. Se establecería unos puntos relevantes que se puedan tener en cuenta en la implementación del mismo. Así mismo es importante tener en cuenta que en los diferentes estilos de organizaciones la consecuencia que surgiría al no implementarse de manera adecuada el plan anticorrupción.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 nace como una iniciativa del Gobierno Nacional incluida en el artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2108 que ordena la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y del Sistema de Gestión de la Calidad en un único modelo de gestión, articulado con el Sistema de Control Interno.

El modelo articulará los actuales sistemas, métodos e instrumentos que orientan las prácticas o los procesos de la gestión y aspira a consolidarse como la herramienta del Gobierno Nacional para verificar que las organizaciones estén bien gestionadas, asignen responsablemente sus recursos y rindan cuentas por su trabajo.

Palabras Claves: MIPG, Sistema, Control Interno, Sector Público, Gobierno Nacional, Función Pública.

ABSTRAC

The main objective of this research is to establish the importance of the integrated planning and management model and the impact it may have on the anti-corruption plan. It would establish relevant points that can be taken into account in its implementation. It is also important to bear in mind that in the different styles of organizations the consequences that would arise when the anti-corruption plan is not implemented properly.

The Integrated Model of Planning and Management Version 2 was born as an initiative of the National Government included in article 133 of the National Development Plan 2014 - 2108 which orders the integration of the Administrative Development System and the Quality Management System into a single management model, articulated with the Internal Control System.

The model will articulate the current systems, methods and instruments that guide the practices or management processes and aspires to consolidate itself as the tool of the National Government to verify that the organizations are well managed, assign their resources responsibly and be accountable for their work.

Key Words: MIPG, System, Internal Control, Public Sector, National Government, Public Function.

INTRODUCCIÓN

La definición de un conjunto de estrategias que busquen mitigar la presencia de factores de corrupción, debe partir inicialmente del análisis del concepto mismo de esta. Así mismo la expedición del Estatuto Anticorrupción en el año 2011, se ha dado un paso importante para combatir este fenómeno.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 2 es un modelo que permitirá una gestión más eficiente de las entidades públicas ya que para el desarrollo de este proceso se unieron 10 entidades que lideran las 16 Políticas de Gestión y Desempeño institucional.

En su implementación el modelo incluye herramientas y guías que permiten adaptar la gestión pública bajo una lógica real y adaptable a entidades nacionales y territoriales, de esta manera se puede incrementar la confianza en nuestras instituciones a través de entidades, integrales, transparentes, innovadoras, efectivas y de servidores públicos comprometidos con su labor.

Hay la necesidad de defender lo público desde la constitución de 1991 tener la garantía de derechos y elaborar más políticas públicas impregnadas por la integridad y por herramientas efectivas de lucha contra la corrupción y tener la confianza ciudadana en las instituciones del estado.

En esta nueva Versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se le da gran importancia a la Ley de Transparencia y a la ley de Participación Ciudadana.

De la misma manera para su implementación se tiene en cuenta la sensibilización de la Ley de Transparencia que no solo va dirigido a los servidores públicos sino a los ciudadanos que son los primeros beneficiarios por cuanto deben conocer todos sus derechos en materia de que puedan exigir a la entidad recalando sobre todo la relación del Estado con el ciudadano.

Método Utilizado: Inductivo

PLAN ANTICORRUPCIÓN EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN VERSIÓN 2 – MIPG V. 2.

Hablar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es poner a la ética en primer lugar, es la capacidad de mostrar resultados no por si mismos sino resultados que nos lleven al cumplimiento de una serie de objetivos en donde prevalece el servicio al ciudadano, la ley de transparencia, acceso a la información y el desarrollo del país.

Definición MIPG V.2.

El modelo integrado de Planeación y Gestión que fue creado mediante el decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017, integro en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

La definición de acuerdo al decreto antes mencionado la encontramos plasmada de la siguiente manera:

El Sistema de Gestión creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. Función Pública, Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, p. 2 art. 2.2.22. 1.1.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su segunda Versión MIPGv2 es un marco de referencia que permite dirigir y evaluar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor (generación del valor público).

Antecedentes Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión - MIPG

Desde la constitución política de 1991 se ha demostrado un gran interés por la calidad en la prestación de los servicios del Estado y el fortalecimiento de las herramientas de gestión. Así se consolidaron los principios de la unión administrativa y mecanismos de control con el fin de guiar la actuación de los servidores públicos y brindar herramientas para el cumplimiento de las metas estatales en términos de la calidad de la gestión y satisfacción ciudadana. (Constitución Política, art 209, 1991)

En 1993 se creó el Sistema de Control Interno para permitir a las entidades ejercer el control de su origen. Se crea la ley 87 de 1993, el control interno se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y técnicas de verificación y evaluación de regulaciones administrativas de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

En 1998 con el objeto de articular la planeación estratégica y la planeación administrativa de las entidades se creó el Sistema de Desarrollo Administrativo.

En 2003 con el propósito de orientar la gestión pública y la satisfacción de los ciudadanos se incorporó el Sistema de Gestión de la Calidad al sector público.

En 2005 se unificó todo el Sistema de Control Interno para facilitar su ejercicio en las entidades a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, también se actualizó el sistema de desarrollo administrativo incluyendo la gestión de la calidad como una de sus políticas.

En 2008 se actualizó el Sistema de Gestión de la Calidad para mejorar su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI que es un modelo formulado para que las entidades del Estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

En 2012, se diseñó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con el fin de integrar los sistemas de gestión existentes y configurar el MECI como herramienta de seguimiento y control.

En 2014 se actualizó el MECI a la dinámica de Planeación y Gestión para hacerlo más coherente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para hacerlo más coherente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En 2015 el gobierno nacional considero crear un sistema único, un Sistema de Gestión articulado al Sistema de Control. Los procesos del MECI se clasificaron en Estratégicos, Misionales de Apoyo y Evaluación.

En 2017 se hizo una versión más fortalecida del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que hace posible la articulación del Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, reduciendo tiempos, facilitando procesos y guía la toma de decisiones de políticas hacia etas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad. Este modelo recalca el modelo de la confianza en la ciudadanía a través de la satisfacción de las necesidades más básicas.

Este modelo incluye herramientas y guías que permiten adaptar la gestión pública bajo una lógica real, y adaptable a entidades nacionales y territoriales, de esta manera se puede incrementar la confianza en nuestras instituciones integras, transparentes, innovadoras, efectivas y de servidores públicos comprometidos con su labor a través del buen servicio en las entidades.

Función Pública, Presentación del Sistema de Gestión Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 11 de septiembre de 2017. Recuperado de

<https://www.youtube.com/watch?v=g1htl9p9zN4>.

Las 10 Entidades Conforman El Mipg Versión 2.



Figura 1. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional – Departamento Administrativo de la Función Pública 07 de abril de 2017. Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

Políticas Del Modelo Integrado De Planeación Gestión Versión 2. Mipg V.2.

1. Planeación Institucional
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento Humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea

12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control Interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Función pública, decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/conocer-el-modelo>.

Objetivos Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión Versión 2. Mipg. V.2

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2. – MIPG tendrá los siguientes objetivos:



Figura 2, Función Pública, decreto 1499 de septiembre 11 de 2017. Hoja, 4-5. Elaboración propia.

Dimensiones Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión Versión 2. Mipg V.2.

Las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V. 2. – MIPG funcionan de la siguiente manera:

1. **Talento Humano:** Es el activo más importante de las entidades. Esta dimensión es el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión porque ayuda a gestionar el Talento Humano de la entidad que con su trabajo permite cumplir la misión y atender los derechos y necesidades de los ciudadanos. (Función Pública, presentación MIPG V2, septiembre 2017).
2. **Direccionamiento Estratégico y Planeación:** establece planes a corto y mediano plazo que permiten trazar las rutas de acción, priorizar recursos y focalizar sus procesos para alcanzar resultados. (Función Pública, presentación MIPG V2, septiembre 2017).
3. **Gestión con valores para resultados:** Pone en marcha con procesos ágiles y transparentes los planes de acción definidos en la dimensión anterior, siempre orientados hacia las metas propuestas y hacía la optimización de recursos. (Función Pública, presentación MIPG V2, septiembre 2017).
4. **Evaluación de resultados:** Evalúa los avances y logros alcanzados teniendo en cuenta los recursos y tiempos previstos que se evaluaron y dependiendo de los resultados se introducen mejoras.

5. **Información y Comunicación:** Permite el flujo de información interna y externa además ayuda a que la entidad se conecte con su entorno y facilita la ejecución de operaciones durante todo el ciclo de gestión.
6. **Gestión del Conocimiento y la Innovación:** Fortalece todas las dimensiones porque reconoce, y facilita el compartir de los saberes que se producen en cada una de ellas, de esta forma ayuda al aprendizaje y adaptación de la entidad.
7. **Control Interno:** Promueve la prevención y evaluación del riesgo estableciendo acciones métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo.

Para su implementación en cuanto a que entidades se desarrollara:

“El Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2. MIPG V.2 se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes territoriales y Nacional de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicara se aquellas en que el estado posea el 90% o más del capital social” (Función Publica, Decreto 1499 de 2017, art., 2.2.22.3.4). En cumplimiento de las normas establecidas.

Medición De La Gestión Y Desempeño Institucional

Para efectuar la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 - MIPG V. 2., y de acuerdo a lo mencionado en el decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, la información que se tendrá en cuenta para la medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. Se hará a través del índice, las metodologías o herramientas definidas por la Función Publica.

El departamento administrativo de la Gestión Pública en coordinación, con el consejo para la gestión y desempeño institucional establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para la aplicación del formulario. La primera medición del FURAG está orientada a determinar la línea base como punto de partida para la implementación y avance de cada entidad del MIPG. (Función Pública, decreto 1499, 2017.).

Modelo Integrado De Planeación Y Gestión Versión 2. Mipg V.2. Anticorrupción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su Versión. 2. Está enfocado al control de la corrupción, ayudando a fortalecer el Talento Humano, desarrollando una cultura organizacional sólida, simplificar y flexibilizar las operaciones, promover la coordinación institucional y fomentar la participación ciudadana.

Hay la necesidad de defender lo público desde la constitución de 1991, tener la garantía de tener los derechos y elaborar unas políticas públicas con integridad y herramientas efectivas de lucha contra la corrupción y tener la confianza ciudadana en las instituciones del estado.

La falta de lo ético se soluciona con medidas profundas. Los ciudadanos son los que deben comandar los esfuerzos de lucha contra la corrupción, los ciudadanos son los servidores públicos que deben ser conscientes que tienen la responsabilidad de lo público. La ética pública debe ser la columna vertebral de todos los procesos institucionales.

La corrupción es la incapacidad del sistema político para alcanzar lo público. (Carrillo, Fernando. Presentación MIPG , septiembre de 2017. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=g1htl9p9zN4>).

La falta de ética pública de integridad de perseguir en interés público le hace un gran daño al bienestar público y a cualquier nivel o en cualquier dirección. Por eso la construcción de lo público es lo que nos compromete y es el principal factor que a la hora de evaluar MIPG va a determinar su éxito.

Servicio Al Ciudadano Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión. Versión 2. Ming. V2.

La gestión más importante de todas las entidades públicas es servir a la comunidad, y satisfacer los derechos de los ciudadanos, de solucionar sus problemas en caso de requerirlos. Por lo que a continuación presentamos los servicios que nos ofrece este modelo en su implementación.

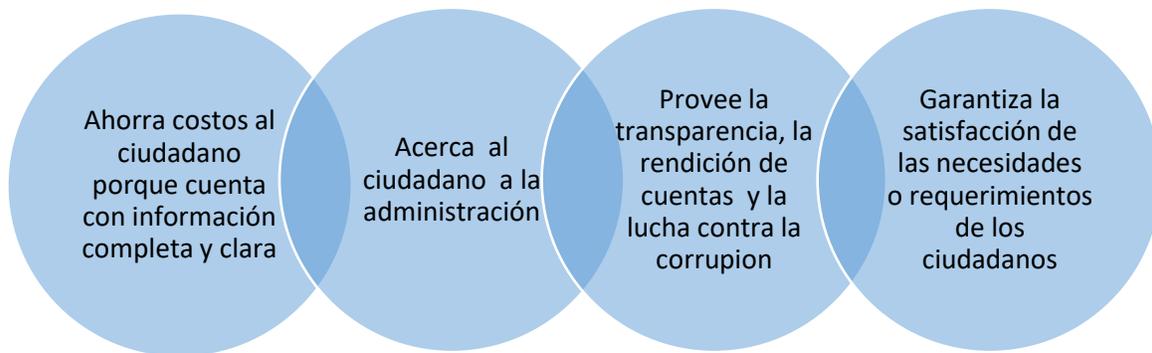


Figura No. 4 Elaboración propia. Información tomada de decreto 1499, Función Pública

Beneficios Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión Versión 2. Mipg V.2.



Figura 3. Tomada de presentación MIPG, INPEC, 2018.

La articulación del Control Interno dentro del MIPG, permite entender a las entidades que el control interno es tarea de toda la organización no solo de la oficina de control interno. Nos permite lograr mayor eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia en las entidades. Disminuye riesgos de corrupción en las entidades.

En cuanto al manejo de la documentación y el archivo general de la nación promueve:

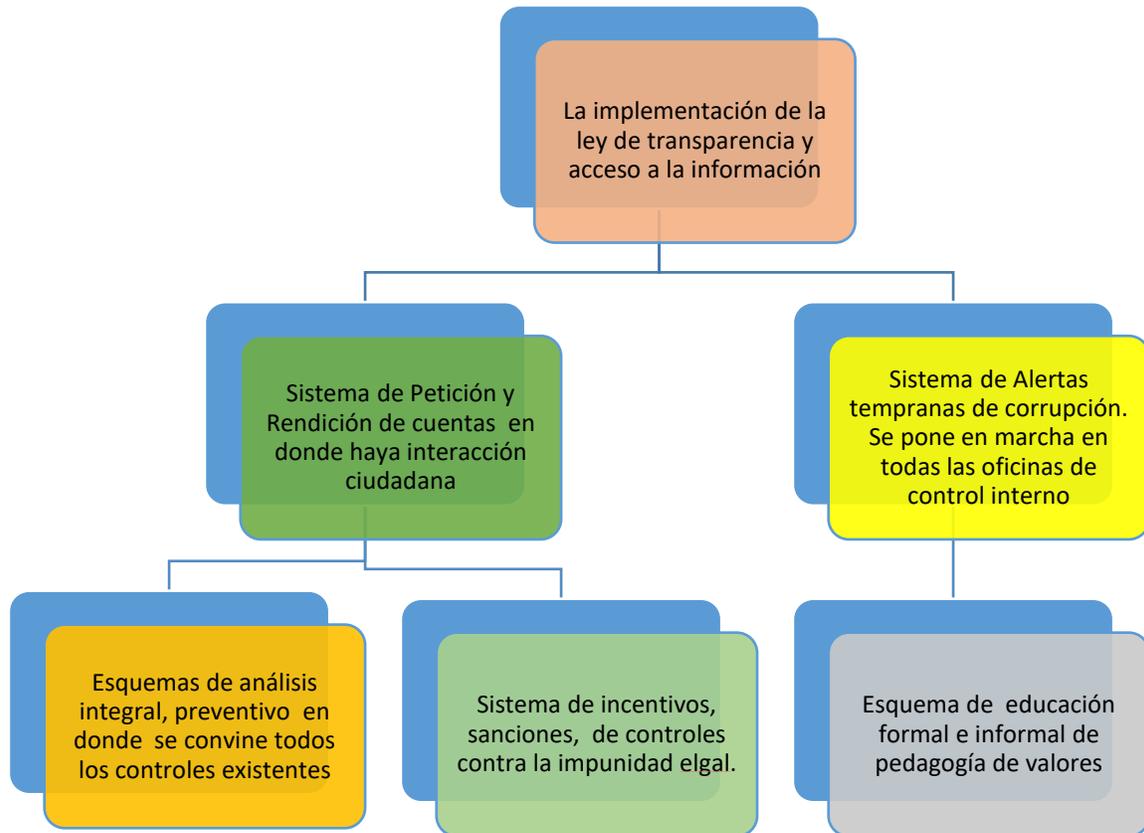
1. Archivos organizados facilitan la atención de la ciudadanía
2. Los archivos organizados promueven la transparencia en las entidades

3. Los archivos organizados son parte fundamental de la memoria y patrimonio de la nación, por tanto, se busca que los archivos estén debidamente protegidos y debidamente conservados para el incremento de este patrimonio.
4. Los archivos son memoria permanente de los administradores ya que registran información estratégica fundamental para el desarrollo y posicionamiento de las instituciones. Por lo tanto, siempre deben estar dispuestos para su consulta.
5. Los archivos organizados facilitan transparencia y participación ciudadana.
6. Tener la oportunidad y pertinencia para el acceso a la información que en muchos casos permite instrumentalizar el derecho al acceso a derechos constitucionales y fundamentales, esto de acuerdo al acceso de la información que reposa en los archivos.

El propósito más importante de las entidades públicas es servir a la comunidad, satisfacer los derechos de los ciudadanos, de solucionar sus problemas

La transparencia precisamente es entregar de manera permanente a la ciudadanía, que debe ser clara, oportuna y gran estrategia de comunicación, donde los ciudadanos sepan que hacen, como lo hacen, para que lo hacen, para que los ciudadanos tengan la confianza en la administración pública. La falta de ética pública le hace un gran daño al bienestar público y a perseguir el interés público y en cualquier nivel o en cualquier dirección, por eso la construcción de lo público es lo que nos compromete que a la hora de evaluar el Modelo Integrado de Planeación Y Gestión – MIPG va a determinar si es exitoso o no. Los funcionarios públicos están de primera para combatir la corrupción. Función Pública, (2017), presentación modelo integrado de planeación y gestión – mipg versión 2. Recuperado <https://www.youtube.com/watch?v=D0xnrIhibqQ>.

Herramientas para la Implementación del MIPG



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, esta monitoreado por la Presidencia de la República mediante la entrega de información. La corrupción se derrota con el liderazgo de los organismos de control y la sociedad entera. El nuevo modelo presenta resultados con valores y es un modelo que se va a medir a todo nivel. Este modelo recalca la confianza en la ciudadanía a través de la satisfacción de las necesidades ms básicas.

El goce efectivo de los derechos de los ciudadanos y la gestión pública están íntimamente ligados, una entidad que no respeta sus procesos, una entidad que no tiene una gestión administrativa adecuada, difícilmente va a poder cumplir con su misión no va a poder cumplir con los derechos y las necesidades de nuestros principales clientes que son los ciudadanos.

El acceso a la información pasa de ser un privilegio a un derecho fundamental de acuerdo a la construcción de 1991. Antes la información del estado era reservada, hoy tenemos un derecho fundamental que encarna obligaciones fundamentales en cabeza del estado por prestarle a sus ciudadanos la mayor cantidad de información en la mejor calidad y en la mejor oportunidad. La Corte Constitucional señala dos aspectos fundamentales en el acceso a la información:

1. Es un ejercicio de participación de derechos democráticos de la ciudadanía.
2. Tiene un valor instrumental muy fuerte.

La política anticorrupción incluye la elaboración de planes anticorrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a la ley anticorrupción en el artículo 73; los Mapas de riesgo de corrupción que planifica los riesgos en cada una de las entidades y promueve planes de mejoramiento en el interior de las mismas. Desde la Secretaria de Transparencia hay acompañamientos de las entidades del orden nacional y territorial para ayuda así en la implementación integral del modelo.

CONCLUSIONES

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 – MIPG, es un modelo creado mediante el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 emitido por la Función Pública, que se creó con el objetivo de fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en el marco de la legalidad e integridad.

Talento humano es el activo más importante de las entidades y es el corazón del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, porque ayuda a gestionar el talento humano de la entidad que con su trabajo permite cumplir la misión y atender los derechos y las necesidades de los ciudadanos.

En materia de transparencia y acceso a la información no se ha cumplido el 100% el manejo de la información. El 77% de las entidades cuentan con un plan anticorrupción y avanzan en la mejora de sus procedimientos internos. También el 14% de las entidades en donde se han presentado hechos anticorrupción y solo el 40% han construido el plan anticorrupción de una manera participativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Función Publica, decreto 1499 de septiembre 11 de 2017.

Constitución Nacional de Colombia, 1991.

Estatuto anticorrupción, Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción.

Función Publica, presentación MIPG septiembre 12 de 2017. Recuperado

<https://www.youtube.com/watch?v=g1htI9p9zN>.

Función Publica, Junio 2017, INPEC, presentación en powerpoint Recuperado.

www.inpec.gov.co/documents/.../8b886889-e937-6db6-8370-20d9f94a94a7?.